FIRMADO POR
Secretario Tribunal
ANGEL BASAURIT DIAZ
14/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/11/2026

ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE 36 PLAZAS BOMBERO MECANICO CONDUCTOR, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA.

Habiéndose celebrado el sábado 14/11/2026 la primera prueba de la oposición arriba expresada se procede a, en cumplimiento de las bases del proceso selectivo, a dar publicidad de la plantilla provisional en los términos que a continuación se expresan:

PRIMERO. – Plantilla provisional de respuestas correctas correspondientes a dicho ejercicio:

Nº	RESPUESTA	Nº	RESPUESTA	Nº	RESPUESTA	Nº	RESPUESTA	Nº	RESPUESTA	Nº	RESPUESTA
1	A	21	B	41	D	61	A	81	C	101	A
2	D	22	C	42	D	62	B	82	C	102	C
3	ANULADA	23	A	43	C	63	C	83	D	103	D
4	D	24	D	44	A	64	D	84	A	104	A
5	A	25	B	45	B	65	C	85	B	105	B
6	B	26	A	46	D	66	D	86	C		
7	D	27	C	47	D	67	A	87	C		
8	C	28	A	48	A	68	C	88	B		
9	B	29	C	49	C	69	B	89	A		
10	A	30	B	50	B	70	A	90	C		
11	B	31	A	51	C	71	A	91	C		
12	B	32	D	52	A	72	B	92	D		
13	D	33	D	53	B	73	B	93	C		
14	C	34	A	54	A	74	D	94	D		
15	A	35	A	55	D	75	A	95	B		
16	D	36	D	56	D	76	B	96	D		
17	C	37	A	57	B	77	C	97	C		
18	D	38	D	58	C	78	A	98	D		
19	A	39	A	59	B	79	C	99	A		
20	D	40	D	60	D	80	D	100	C		

SEGUNDO. - Se conceden un plazo comprendido entre los días 16 al 20 de noviembre de 2026, ambos inclusive, como plazo para la formulación de reclamaciones y/o alegaciones que, en relación a la plantilla provisional, se estimen oportunas y que deberán presentarse preferentemente, a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Cuenca, o presencialmente, en formato papel, en el Registro General de la misma. Además de lo anterior, se podrán presentar en los registros auxiliares o por alguno de los demás medios a los que se refiere el art. 16.4 de la LPAC. En el caso de que se opte por presentar la reclamación/alegación ante una oficina de Correos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento por el que se regula la presentación de los Servicios Postales aprobado por Real Decreto 1829/99, de 3 de diciembre, se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento se haga constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, hora y minuto de su admisión, y deberá ser certificada, quedando en poder de la persona aspirante un ejemplar de su reclamación/alegación con el sello de la oficina de Correos.

TERCERO. - Finalizado dicho plazo, y una vez resueltas las reclamaciones (si las hubiera), se publicará nuevo anuncio en el tablón de anuncios electrónico en la sede electrónica de la Diputación de Cuenca y en CONVOCA, mediante el que se publicará la plantilla definitiva de respuestas y los opositores que superan el primer ejercicio de la oposición.

El Secretario del Tribunal.